

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 7

13 de marzo de 2025

Presentada por la señora *Álvarez Conde*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para ordenar a la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa evaluar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático sometido por el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, conforme a la Ley 33-2019, según enmendada; ordenar la rendición de un informe a ambos Cuerpos Legislativos, aprobando total o parcialmente dicho plan, en o antes del 30 de junio de 2025; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es una amenaza real que enfrenta, y a la cual contribuye en mayor o menor grado, cada nación. Esta contribución ocurre de varias maneras, siendo la principal las emisiones de gases de “efecto invernadero” como el metano (CH₄), el dióxido de carbono (CO₂) y el óxido nitroso (N₂O), producto de prácticas agrícolas, el uso de ciertos medios de transportación y la producción de energía. El estilo de vida del ser humano contemporáneo ha creado una dependencia en sistemas, bienes y rutinas que, al multiplicarse en miles de millones de personas que coexisten en el planeta, ha tenido consecuencias severas en nuestro entorno.

En el caso de Puerto Rico, existen consecuencias tangibles e importantes que enfrentamos como archipiélago. Estas incluyen el aumento del nivel del mar, lo cual, junto a la pérdida de los manglares, contribuye a la erosión costera que hemos estado experimentando a pasos agigantados durante los pasados años; mayor frecuencia e intensidad de eventos de lluvia y sequías; así como mayor severidad en las olas de calor e incendios forestales.

El aumento del CO₂ en la atmósfera lleva al crecimiento del nivel de pH, o el grado de acidez, en el mar. Este efecto se conoce como acidificación, y es solo otra amenaza que afecta no solo la biodiversidad marina, sino también la industria pesquera, parte esencial del suministro de alimentos de la población. El sector agrícola también enfrenta diversos retos que amenazan la producción y el sustento de los agricultores. El aumento en la frecuencia e intensidad de las tormentas y huracanes, así como las sequías, ponen en riesgo sus cosechas, terrenos y estructuras indispensables en la producción. Aquellas fincas con proximidad a áreas inundables están particularmente vulnerables a sufrir daños si ocurren eventos de lluvias extraordinarios. Los huracanes Irma, María y Fiona fueron responsables por enormes pérdidas en cultivos, a su vez son ejemplos recientes sobre la intensidad de las tormentas que cada vez son más frecuentes.

Nuestra ubicación en el Mar Caribe, la frecuencia e intensidad de eventos naturales, la vulnerabilidad de nuestra infraestructura energética y de la cadena alimentaria, así como vulnerabilidad de cientos de comunidades en Puerto Rico, ameritan acción urgente por parte del gobierno.

La Ley 33-2019, conocida como la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, establece la política pública local en materia del cambio climático. Entre los cometidos de la ley, fue establecer un comité de expertos en el tema, quienes luego de una evaluación crítica, diseñarían un plan de país para reducir las aportaciones de Puerto Rico al cambio climático y mitigar sus efectos sobre el archipiélago. Según sus disposiciones, el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático debía presentar un “Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al

Cambio Climático” ante la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa. A su vez, dicha comisión conjunta evaluaría el mismo y lo aprobaría a los fines de instrumentarlo a través de legislación.

Consideramos apremiante que se cumpla con los deberes expresados en la ley, ya que sin la acción de la Asamblea Legislativa será imposible establecer una dirección concreta para contrarrestar y mitigar los efectos del cambio climático.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y
2 Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa evaluar el Plan de
3 Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático sometido por el Comité de
4 Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, conforme a la Ley 33-2019, según
5 enmendada.

6 Sección 2.- La Comisión Conjunta deberá evaluar, hacer recomendaciones,
7 enmendar y aprobar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio
8 Climático. La Comisión Conjunta rendirá un informe a ambos Cuerpos Legislativos,
9 aprobando total o parcialmente dicho plan en o antes del 30 de junio de 2025. Luego de
10 presentado dicho informe, la Comisión Conjunta retendrá jurisdicción para realizar
11 evaluaciones ulteriores y podrá rendir informes adicionales, entre otras facultades
12 dispuestas en la Ley 33-2019, según enmendada.

13 Sección 3.- La Comisión Conjunta podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
14 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a

1 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución Concurrente de conformidad
2 con la Ley 33-2019 y el Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendadas.

3 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después
4 de su aprobación.